

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **78**

Fecha Estado: 31/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820150033300	Ordinario	WILLIAM DE JESUS TAPIAS ORDOÑEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se NIEGA la solicitud de ACLARACIÓN de la sentencia proferida el 16 de marzo de 2017, presentada por la apoderada judicial de Colpensiones, por haberse presentado de manera extemporánea. Se insta a la citada profesional para que se remita a la sentencia proferida por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la que se confirmó y modificó la sentencia proferida por este Despacho. -	28/08/2020		
05001310500820160081600	Ordinario	NOYRA DEL SOCORRO PATIÑO CARO	C&F INTERNATIONAL SAS	Auto pone en conocimiento No fue posible llevar a cabo la diligencia del INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS, prevista para el 13 de agosto de 2020 por cuanto la misma debe realizarse de manera escritural y en la actualidad no es posible el ingreso a las instalaciones del Despacho, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSCJA20- 11614 del Consejo Superior de la Judicatura.	28/08/2020		
05001310500820200016400	Tutelas	MARTIN EMILIO RESTREPO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto requiere Requiere a la parte accionante a efectos de que envíe nuevamente E-mail del que se pueda apreciar que remitió el recurso de apelación interpuesto con fecha del 16 de julio de 2020 y que fue reiterado el 21 de julio de 2020. Tal requerimiento se debe aportar al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo cual deberá cumplir dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia. -	28/08/2020		
05001410500120180149501	Ordinario	OSCAR DE JESUS PEREZ GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia Para que tenga lugar la sentencia escrita, se fija el día el día SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 P.M.).	28/08/2020		
05001410500220170168301	Ordinario	VALERIA TORRES TAMAYO	AVANTEL SAS	Auto fija fecha para sentencia Para que tenga lugar la sentencia escrita, se fija el día el día ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 P.M.).	28/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320170092801	Ordinario	SEGUNDO CLIMACO DIAZ ROJAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia Para que tenga lugar la sentencia escrita, se fija el día el día SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 P.M.).	28/08/2020		
05001410500420180004301	Ordinario	MARIA LUCELLY YEPES QUIROZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia Para que tenga lugar la sentencia escrita, se fija el día el día SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 P.M.).	28/08/2020		
05001410500520160018001	Ordinario	ORLANDO DE JESUS CASTAÑO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia Para que tenga lugar la sentencia escrita, se fija el día el día CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 P.M.).	28/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
SECRETARIO (A)